



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

CUI 11001020400020220010900
Número Interno 121594
AUTO TUTELA

Bogotá, D.C., veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022).

SE AVOCA conocimiento de la demanda de tutela instaurada por **GONZALO ESCOBAR GARCÍA** contra la **Sala Penal de Descongestión del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá (o quien haga sus veces)**, el **Juzgado Cuarto Especializado de Descongestión de Bogotá (o quien haga sus veces)**, la **Fiscalía Especializada en Extinción de Dominio de Bogotá**, la **empresa Equipo Logístico Integral S.A.S**, la **Sociedad de Activos Especiales S.A.S., SAE**, el **Inspector de Policía del municipio de El Darién, Valle del Cauca** y el **Alcalde Municipal de El Darién**, ante la supuesta vulneración de sus derechos fundamentales. En consecuencia se dispone:

1. Vincular a las partes e intervinientes en el proceso de extinción de dominio n° 11001070401420040002005.
2. Comunicar esta determinación a los accionados y vinculados para que, dentro del improrrogable término de veinticuatro (24) horas, se pronuncien sobre la demanda instaurada y aporte los documentos pertinentes.
3. Remitir a la autoridad accionada copia íntegra del presente auto, del libelo de tutela y los anexos.
4. Las respuestas y documentos que las respalden, deberán ser remitidas al correo electrónico

despenaltutelas008@cortesuprema.gov.co, indicando en el asunto el número interno de esta acción.

5. De no ser posible notificar este proveído personalmente o por correo electrónico a las partes o terceros con interés, comuníquese mediante aviso fijado en la página web de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de enterar a las personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR

Magistrada

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

Secretaria